garrado dho tercera parte de Cavildos, y fiestas
asi ausentes como presentes, deven ser Compre-
hendidos, en el mencionado Sorteo porque
sin saberse el Numero de Individuos, q.e
entren, no puede hacer el reparto de las Co-
miciones y obenciones, y apetece le aclare esta
Ciudad el Particular p.a evacuar su Cometi-
do, mediante a haver visto algunos acuerdos
y ordenes relativas a el asunto; y entendida
acuerda: Que mediante el Corto numero de
Capitulares q.e se hallan en este Ayuntam.to
se despache Citaz.n Genl. para el Lunes
proximo Quatro de Junio, a todos los Cavalle-
ros Regidores Diputados y Sindicos p.a ver las
R.s ordenes, y acuerdos q.e traten del asunto
y resolver los Cavalleros Regidores, q.e de-
ven ser Comprendidos en dho Sorteo ex-
presando en la Citaz.n q.e los Cavalleros vo-
cales firmen quedar enterados y los q.e no
puedan Concurrir al Cavildo, pongan, o re-
mitan su voto por escrito, para q.e se haga
presente, a los Cavalleros Regidores que
en esta Ciudad esten en servicio de S. M.
se les hara saver, q.e p.a dho Cav.do presenten
la Competente Certificaz.n de su ocupaz.n y
destino